
RESERVA DE NIVELACIÓN: EN EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN (PYMES) CÁLCULO DE SU IMPORTE. REQUISITOS.

- Las **empresas de reducida dimensión (ERD)**, (cifra de negocios inferior a 10 millones de euros en el ejercicio anterior), podrán **reducir su base imponible en un 10% de su importe**, sin que esta minoración pueda superar el millón de euros (**1.000.000 euros, límite**)
- **RESERVA DE NIVELACIÓN**

10% BASE IMPONIBLE POSITIVA
 $BI = RC +/- Ajustes - <BINs>$
LÍMITE: 1.000.000€
- **DOTACIÓN DE UNA RESERVA CONTABLE POR EL IMPORTE DE LA MINORACIÓN**
 - Con cargo a los resultados positivos del ejercicio en que se realice la minoración en base imponible.
 - La reserva será indisponible hasta el período impositivo en que se produzca la reversión/adición a la base imponible de las cantidades reducidas por este concepto.
- **REVERSIÓN DE LAS CANTIDADES REDUCIDAS EN CONCEPTO DE RESERVA DE NIVELACIÓN**

En los **5 años** inmediatos y sucesivos a la finalización del período impositivo en el que se realice la minoración, **cuando se tenga una base imponible negativa (hasta dicho importe)**.
Si hay importes restantes o no existe base imponible negativa, se adicionará el **5º año en todo caso**.
- **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

En el período impositivo que tenga lugar el incumplimiento, se integrará en la cuota íntegra la parte proporcional correspondiente a las cantidades reducidas, **incrementadas en un 5% más intereses de demora**.

La Reserva de Nivelación es una minoración de la base imponible, para empresas de reducida dimensión, que se aplica con un ajuste extracontable negativo en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y, posteriormente, revierte con ajustes de signo contrario en los 5 años siguientes. Es en consecuencia una diferencia temporaria (DT), que da lugar a un pasivo por impuesto diferido en contabilidad.

En **L.A. Rojí Asesores Tributarios**, le asesoraremos y resolveremos cualquier duda sobre la aplicación de este incentivo en empresas de reducida dimensión.

Luis Alfonso Rojí

Asesores Financieros y Tributarios

Goya, 77 Esc. Dcha. 2º
28001-Madrid
Teléfono: 91 436 21 99
Fax.: 91 435 79 45
N.I.F.: B85696235
www.lartributos.com

aedaf ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASESORES
FISCALES



economistas
Docentes e Investigadores
REAF-REGAF Asesores Fiscales
Σ economistas y titulados mercantiles

REC
EXPERTO
CONTABLE
ACREDITADO

eca
Experto Contable
Acreditado
Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve